



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General del Sistema de
Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2024

"2024- Año Del 30 Aniversario De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires"

C.A.B.A., 07 de septiembre 2024

Visto:

- El Reglamento Orgánico Institucional.

Considerando:

- La nota presentada por los/as estudiantes.
- El informe elevado por el Departamento de Lengua y Literatura.
- Lo informado en el Consejo Directivo respecto de las reuniones que se mantuvo con dicha docente.
- La necesidad de garantizar el derecho a la educación de lxs estudiantes, atendiendo a que dicha materia es correlativa y que solo puede cursarse en el departamento.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento de Lengua y Literatura que diseñe e implemente dispositivos de acompañamiento para que dichos estudiantes puedan continuar sus estudios.

Artículo 2º: Solicitar a la comisión de convivencia del Consejo Directivo que pueda revelar todo lo actuado, inste a la docente a presentar su descargo por escrito y elabore un informe que será remitido al Consejo Directivo para continuar el tratamiento del tema en la sesión de Octubre de 2024.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 31/2024